



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 21 AGO 2024

VISTO:

El INFORME Nº 283-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 15 de abril de 2024, CARTA MULTIPLE Nº 006-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE, de fecha 31 de mayo de 2024, INFORME Nº 001-2024/GOB.-REG.-TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, de fecha 25 de julio de 2024, INFORME Nº 800-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 25 de julio de 2024, MEMORANDO Nº 2864-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de julio de 2024; INFORME Nº 756-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 01 de agosto de 2024, INFORME Nº 865-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 05 de agosto de 2024, mediante proveído de fecha 13 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27600, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificaciones Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un rubro presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, la DIRECTIVA Nº 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORH, aprobada mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00494-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de

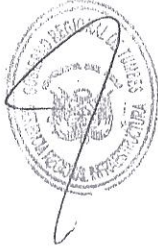




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 21 AGO 2024



diciembre del 2019, denominada "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTARSE EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", establece lo siguiente:

"(...)

7. NORMAS GENERALES.

7.1. El expediente técnico o documento equivalente conforme se denomina en la normativa de programación multianual de gestión de inversiones, es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra pública, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En este documento se define el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra por ejecutar, por lo cual su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

7.10. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes para su aprobación deben registrar previamente el informe de consistencia (Formato N° 15), en el que informa que existe consistencia entre el expediente técnico y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad (...)

8. NORMAS ESPECÍFICAS.

8.1. De la formulación del Expediente Técnico.

8.1.3. La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios de la Sede Central o las unidades orgánicas que haga sus veces en las unidades ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la normativa Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión pública, según corresponda.

8.1.7. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por parte de la Gerencia regional de Infraestructura o quien haga sus veces, según lo determinan las normas de organización interna del Gobierno Regional, a cargo de la ejecución de inversión pública, conforme a lo dispuesto en el sub numeral 9) del numeral 12.3), del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

8.1.10. Los/las profesionales de la planta de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central la unidad orgánica que haga sus veces en las demás Unidades Ejecutoras, a los/as profesionales externos, que intervienen en la formulación del expediente técnico, deben estar legalmente autorizados/as en el correspondiente colegio profesional, con experiencia en formulación de expedientes técnicos acreditado con certificado de habilidad profesional emitido por el colegio profesional respectivo al cual pertenece, considerando además la presentación de una carta notarial donde manifiesta su compromiso de ser responsable en la especialidad que rúbrica en el expediente técnico. La especialidad de los/as profesionales que formulan los proyectos deben estar de acuerdo al tipo de proyecto.

8.1.15. Todo el contenido del expediente técnico o documento equivalente para la ejecución de los proyectos de inversión en el Pliego del Gobierno Regional, deberá estar debidamente firmado por los/las profesionales por cada especialidad.

9. Normas Complementarias y Transitorias.

9.3. Los estudios Pre Inversión o Fichas Técnicas en cuya concepción técnica o dimensionamiento, se sujeta la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, antes de ser aprobados por la unidad formuladora, deben estar saneadas, es decir contar con los permisos correspondientes tales como: saneamiento físico legal, certificación ambiental, certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)

10. RESPONSABILIDADES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 21 AGO 2024



10.1. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva se instruirá, sancionará y oficializará la sanción, de conformidad con las disposiciones fijadas en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

10.4. El proceso de formulación de los expedientes técnicos es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, debiendo sujetarse a las etapas de evaluación.

10.6. Asimismo, los/las integrantes de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, serán responsables de cumplir las disposiciones normadas en la presente directiva.

10.7. El/la Proyectista es el/la responsable del diseño del proyecto que forma parte del expediente técnico que elabora; así como, de las especificaciones técnicas, métricas, valor referencial, análisis de costos unitarios, planos, fórmula polinómica, desagregado de gastos generales y cronograma de ejecución de obra.
(...)"

Que, mediante **INFORME N° 283-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR**, de fecha 15 de abril de 2024, la Coordinación de la Unidad Formuladora de Proyecto comunica a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, la **Declaratoria de Viabilidad** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con CUI N° 2644223, cuyo resultado es viable y su monto de inversión es de **S/ 1,415,255.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 22/100 SOLES)**, recomendando que sea derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura para la Elaboración del Expediente Técnico y posterior ejecución.

Que, con **CARTA MULTIPLE N° 006-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE**, de fecha 31 de mayo de 2024, la Subgerencia de Estudios **Designa los Proyectistas, Evaluadores, Profesionales, Asistente Técnico** para la Elaboración del Expediente Técnico, según detalle:

- Ing. Javier Albert Carrasco Viera (Jefe de Proyecto)
- Arq. Valeria Jiménez Zarate (Especialidad de Arquitectura)
- Ing. Erick Fernando León Heredia (Especialidad de Estructuras)
- Ing. Lady Lavalle Cruz (Especialista en Costos y Presupuestos)
- Arq. Linda Gaudí Dioses (Evaluadora en la Especialidad de Arquitectura)
- Ing. Pedro Josue Ríos Valera (Evaluador en la Especialidad de Estructura)
- Ing. Percy Eugenio Acedo Lázaro (Profesional)
- Ing. Danny Daniel Prado Bernal (Asistente Técnico)
- Tec. Gerson Timoteo Prado (Asistente Técnico)
- Tec. Leslie Gianella Risco Granda (Asistente Técnico)
- Ing. María Yesenia Suarez Correa (Especialista Ambiental)

Que, mediante **INFORME N° 061-2024/GOB.REG.-TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV**, de fecha 25 de julio de 2024, el Proyectista Ing. Javier Albert Carrasco Viera en calidad de jefe de proyecto, alcanza a la Subgerencia de Estudios, el **Expediente Técnico** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 21 AGO 2024

ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2644223, para su revisión y aprobación correspondiente, precisando que cada especialidad ha sido elaborada por los siguientes profesionales, quien han tenido una participación directa en su formulación:

- Ing. Javier Albert Carrasco Viera (Jefe de Proyecto)
- Arq. Valeria Jiménez Zarate (Especialidad de Arquitectura)
- Ing. Erick Fernando León Heredia (Especialidad de Estructuras)
- Ing. Lady Lavalle Cruz (Especialista en Costos y Presupuestos)
- Arq. Linda Gaudí Dioses (Evaluadora en la Especialidad de Arquitectura)
- Ing. Pedro Josue Ríos Valera (Evaluador en la Especialidad de Estructura)
- Ing. Armando Fernando León Quiroz (Especialista en Instalaciones Eléctricas)
- Ing. María Yesenia Suarez Correa (Especialista Ambiental)

Valor Referencial de Ejecución de Obra:

El valor referencial de ejecución de obra asciende a **S/2,160,312.77 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES)** considerando los precios vigentes al mes de julio de 2024, en el cual se incluye el 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidad y el 18.00% de Impuesto General a las Ventas, compuesto de la siguiente manera:

HOJA RESUMEN - PRESUPUESTO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	INFRAESTRUCTURA	1,460,878.93
2	INSTALACIONES SANITARIAS	1,800.76
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	62,964.92
	COSTO DIRECTO	1,525,644.61
	GASTOS GENERALES 10%	152,564.46
	UTILIDAD 10%	152,564.46
	Parcial	1,830,773.53
	IGV 18%	329,539.24
	TOTAL	S/ 2,160,312.77

Costo Total de la Inversión:

El costo total de inversión asciende a la suma de **S/ 2,369,412.51 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 51/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2024, el cual incluye valor referencial de ejecución de obra, costo de elaboración de expediente técnico, supervisión, Liquidación, Gestión de Proyecto:

DESCRIPCIÓN	Monto
EJECUCIÓN DE OBRA	2,160,312.77
SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN	108,905.74
GESTIÓN DE PROYECTO	37,572.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	62,622.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 2,369,412.51



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 AGO 2024

Plazo de Ejecución de la Inversión:

El plazo de ejecución de la obra, se ha obtenido de acuerdo a la programación de ejecución de obra en base a los rendimientos y metas consideradas en el proyecto, siendo este de ciento cinco (105) días calendario.

Que, con INFORME N° 806-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 25 de julio de 2024, la Subgerencia de Estudios alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2644223, indicando un monto referencial ascendente a S/ 2,160,312.77 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES), un valor total de inversión por S/ 2,369,412.51 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 51/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio de 2024, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario; con la finalidad de que se elabore el Informe de Consistencia y posterior aprobación de Consistencia por parte de la Unidad Formuladora.

Que, con MEMORANDO N° 2664-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Coordinación de la Unidad Formuladora, el Informe de Consistencia del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2644223, solicitando el registro en fase ejecución del proyecto, por un monto ascendente a S/ 2,369,412.51 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 51/100 SOLES), donde menciona que, ha tenido un incremento en S/ 954,157.00 siendo el 67.41945032%, con respecto al monto declarado viable, dicho incremento se debe a modificaciones no sustanciales y actualización de precios.

Que, mediante INFORME N° 756-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 01 de agosto de 2024, la Coordinación de la Unidad Formuladora alcanza a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, el Informe de Aprobación de Consistencia del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2644223, concluyendo lo siguiente:

- Entre el expediente técnico y el proyecto de inversión, existe consistencia por no haberse variado el objetivo del proyecto, los cambios realizados, responden al incremento de metrados, debido a la interpretación y uso de la reglamentación y Normas de Diseño Vigentes.
No ha presentado modificaciones con relación al estudio de preinversión declarado viable por la OPI del Gobierno Regional Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 AGO 2024

- El monto de inversión con el que fue declarado Viable es de S 1,415,255.22 y el valor determinado en fase de ejecución es de S/ 2,369,412.51; correspondiendo una variación de (S/ 954,157.29) que representa el (67.41945032%), más que el valor declarado viable. **Estas modificaciones son considerables, se ven reflejadas en el presupuesto del expediente técnico**, a esto se le suma otro punto importante que es la variación de costos, siendo el desfase de tiempo que hay entre la elaboración del Perfil y el Expediente Técnico, ya que tanto en el costo de mano de obra e insumos ha aumentado durante el transcurso de ese periodo.
- **En cuanto al incremento del monto de Supervisión y liquidación de obra**, se sustenta en el desagregado de Supervisión el cual esta anexado al expediente técnico, esto **se debe al incremento de metrados y trabajos adicionales anteriormente dichos**, ocasionado la incorporación de profesionales en diversas Especialidades, así como el incremento del plazo de ejecución de obra que han ocasionado el aumento de dicho costo. Además, que por motivo de seguimiento y monitoreo por parte interna de la entidad misma asignando un profesional para dichos trabajos.

Que, mediante **INFORME N° 865-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 05 de agosto de 2024, la Subgerencia de Estudios solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **Aprobación de Expediente Técnico** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con CUI N° 2644223, estando de acuerdo a lo normado en el artículo 32 de la **DIRECTIVA N° 001-2019-ET/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, indicando lo siguiente:

Participación:

- Ing. Javier Albert Carrasco Viera CIP 241018 (Jefe de Proyecto)
- Ing. Erick Fernando León Heredia CIP 212975 (Especialidad de Estructuras)
- Ing. Lady Diana Lavalle Cruz CIP 263611 (Especialista en Costos y Presupuestos)
- Ing. Pedro Josue Ríos Valera CIP 59025 (Evaluador en la Especialidad de Estructura)
- Arq. Linda Gaudí Dioses Carreño CIP 27272 (Evaluadora en la Especialidad de Arquitectura)
- Arq. Valeria Valentina Jiménez Zarate CIP 24066 (Especialidad de Arquitectura)
- Ing. María Yesenia Suarez Correa (Especialista Ambiental)

Valor Referencial de Ejecución del Proyecto:

El valor referencial del proyecto asciende a **S/ 2,160,312.77 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES)** con precios vigentes al mes de julio de 2024, incluye el Costo Directo, Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%) y Impuesto General a las Ventas el (18.00%).

Monto Total de la Inversión:

Monto total de inversión asciende a la suma de **S/ 2,369,412.51 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 51/100 SOLES)**, incluyendo el monto de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 AGO 2024



ejecución de obra, Costo de Elaboración de Expediente Técnico, Costo de Supervisión + Liquidación y Gestión de Proyecto:

DESCRIPCIÓN	Monto (S/)
Costo Directo	1,525,644.61
Gastos Generales 10%	152,564.46
Utilidad 10%	152,564.46
SUB TOTAL	1,830,773.53
IGV (18%)	329,539.24
Costo Ejecución de Obra	2,160,312.77
Costo de la Supervisión + Liquidación	108,905.74
Gestión de Proyecto	37,572.00
Costo Elaboración de Expediente Técnico	62,622.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 2,369,412.51

Sistema de Contratación:

Bajo el Sistema de Contratación será Ejecutada por Administración Indirecta (Contrata) a Precios Unitarios.

Plazo de Ejecución de la Inversión:

Sera de **ciento cinco (105) días calendario**, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc., comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluyendo, que el Expediente Técnico contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y actualización de ingeniería exigidos por el reglamento de que lo conforma.

Que, mediante proveído de fecha 13 de agosto de 2024, inserto en el **INFORME N° 865-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyectar el acto resolutivo.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicable a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la"*





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 21 AGO 2024



entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"

Que, asimismo, el artículo 32, numeral 32.7 del citado Texto Único Ordenado, establece que "La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad".

Que, estando a lo actuado y, contando con la visación del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASENITO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI Nº 2644223, con un valor referencial ascendente a S/ 2,160,312.77 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES) con precios vigentes al mes de julio de 2024, incluye el Costo Directo, Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%) y Impuesto General a las Ventas el (18.00%), bajo el sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario conforme al siguiente desagregado:

Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, and PARCIAL. It lists infrastructure items and their costs, including direct costs, general expenses, utility, and taxes, totaling S/ 2,160,312.77.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000278 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, ^{asante} 21 AGU 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que el monto total de la inversión del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2644223, asciende a S/ 2,369,412.51 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 51/100 SOLES), incluyendo el monto de ejecución de obra, Costo de Elaboración de Expediente Técnico, Costo de Supervisión, Liquidación y Gestión de Proyecto:

DESCRIPCIÓN	Monto (S/)
Costo Directo	1,525,644.61
Gastos Generales 10%	152,564.46
Utilidad 10%	152,564.46
SUB TOTAL	1,830,773.53
IGV (18%)	329,539.24
Costo Ejecución de Obra	2,160,312.77
Costo de la Supervisión + Liquidación	108,905.74
Gestión de Proyecto	37,572.00
Costo Elaboración de Expediente Técnico	62,622.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 2,369,412.51

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura y, demás oficinas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de Información del Gobierno Regional Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
M^{te.} Lenia Marcela Ayala Silva
Gerente Regional de Infraestructura